Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11448 ***Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo técnico de la función administrativa (A1), adscrita al Departamento Jurídico-administrativo de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares***

Hechos

1. En el BOIB núm. 110, de 3 de septiembre de 2026, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo técnico de la función administrativa (A1), adscrita al Departamento Jurídico-administrativo de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 20 de octubre de 2026, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y constató que únicamente se había presentado una dentro del plazo legalmente establecido, correspondiente al señor Antoni Manel Avellà Lliteras, quien había aportado la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

3. El 21 de octubre de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la que constaba como único aspirante admitido el señor Antoni Manel Avellà Lliteras, y se concedió un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas.

4. Una vez finalizado el plazo concedido, no se presentó ninguna reclamación ni alegación. En consecuencia, procede aprobar como definitiva la lista de personas admitidas y excluidas y, al existir un único aspirante admitido que cumple los requisitos de la convocatoria, adjudicarle directamente la plaza convocada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, regula la promoción interna temporal del personal estatutario fijo.

2. El Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2012, y corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012.

3. El apartado 6.2 del anexo 1 de las bases de la convocatoria establece que, si únicamente se presenta un aspirante que cumpla los requisitos, se le adjudicará la plaza directamente.

4. El apartado 9.3 del anexo 1 de las bases de la convocatoria dispone que la resolución de adjudicación definitiva de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud.

5. El apartado 10 del anexo 1 de las bases de la convocatoria dispone que la persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para tomar posesión de la plaza.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento, que coincide con la lista provisional al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232776

2. Adjudicar al señor Antoni Manel Avellà Lliteras una plaza vacante de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos, de la categoría grupo técnico de la función administrativa (A1), por el sistema de promoción interna temporal, adscrita al Departamento Jurídico-administrativo de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. Determinar que la persona adjudicataria debe tomar posesión de la plaza en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de noviembre de 2026)

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Por delegación de la consejera de la Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB núm. 109, de 05/08/2023)
Por delegación del director general del Servicio de Salud
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232776